



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. **87** -2008-ACSS
Santiago de Surco, **30 JUL. 2008**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 035-2008-CMS-MSS de fecha 24 de julio del 2008, presentada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, por la cual solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos de trabajo, la misma que regirá desde el día miércoles 30 de julio al viernes 01 de agosto del 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos de trabajo, la misma que regirá desde el día miércoles 30 julio al viernes 01 de agosto del 2008;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- Aprobar la Licencia solicitada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, desde el día miércoles 30 de julio al viernes 01 de agosto del 2008, por motivos de trabajo.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAIDOYRO
ALCALDE

